

Roque (Cádiz). — Páginas 1776 a 1779.

Ministerio de Marina.

Orden nombrando Mozos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Pesca que se indican, a los señores que figuran en la relación que se inserta.—Página 1779.

Otra concediendo los beneficios de libertad condicional al recluso Aurelio Rivas Marielo.—Página 1779.

Ministerio de Hacienda.

Orden disponiendo que el artículo 2.º de la Orden ministerial de 10 de Diciembre de 1931 quede adicionado con el párrafo que se indica.—Páginas 1779 y 1780.

Ministerio de la Gobernación.

Ordenes disponiendo se cumplan en sus propios términos las sentencias dictadas por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en los re-

ursos que se indican. — Página 1780.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.—Páginas 1780 a 1787.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden nombrando Vicepresidente del Jurado mixto nacional de Petróleos, radicante en Madrid, a D. Juan Salvatella Gisbert.—Página 1787.

Ministerio de Industria y Comercio.

Orden ascendiendo en corrida de escala al sueldo anual de 10.000 pesetas a D. Ramón Marqués Fabra.—Página 1787.

Otras incluyendo en el Repertorio para la aplicación del Arancel las llamadas que se expresan. — Páginas 1787 a 1789.

Administración Central.

GOBERNACIÓN.—Sección de Habilitación y Contabilidad. — Suscripción para premios y socorros a la fuerza pública y sus familias con motivo de los sucesos revolucionarios de Diciembre de 1933.—Página 1789.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica. — Anunciando el extravío del título de Aparejador de D. Félix Otegui San Román.—Página 1790.

TRABAJO Y PREVISIÓN.—Dirección general de Beneficencia.—Patronato Nacional de Protección de Ciegos. Convocando los concursos que se expresan.—Página 1790.

AGRICULTURA.—Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.—Anunciando para su provisión en propiedad las plazas de Inspectores Veterinarios municipales que se expresan.—Página 1790.

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se autoriza el gasto que representan las asistencias devengadas por los Vocales de la Comisión mixta Arbitral Agrícola durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1932.

Artículo 2.º Se concede un crédito extraordinario de 65.960 pesetas, imputable a un capítulo adicional de la Decisión décima, de las Obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio de Agricultura", del presupuesto de gastos en vigor, con destino a satisfacer el importe de las asistencias devengadas y no percibidas por los Vocales de la Comisión mixta Arbitral Agrícola durante el último bimestre del ejercicio económico de 1932.

Artículo 3.º El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma que determina el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS

En uso de las facultades que me confiere el artículo 75 de la Constitución, Vengo en admitir a D. Alejandro Lerroux García la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en Madrid a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
RAMÓN ALVAREZ VALDÉS.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Ministros a D. Alejandro Lerroux García.

Dado en Madrid a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
RAMÓN ALVAREZ VALDÉS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Vicepresidente del Consejo de Ministros, a D. Diego Martínez Barrio.

Dado en Madrid a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Leandro Pita Romero.

Dado en Madrid a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Justicia a D. Ramón Alvarez Valdés.

Dado en Madrid a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a don Diego Hidalgo Durán.

Dado en Madrid a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.